



DECRETO N° 777

TEMUCO, 14 JUL 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.07.2025 presentada por EGUIZABAL ROQUE ABRAHAM EDISON.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29663
 Actividad Económica : VENTA ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS Y SERVICIO TÉCNICO CELULARES.
 Código Actividad : 471.990
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°1040, LOCAL 106
 Nombre Del Contribuyente : EGUIZABAL ROQUE ABRAHAM EDISON
 Rut : 25.618.374-9
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 18.06.2025
 Otorgación N° : 207
 Fecha Otorgamiento : 10.07.2025
 Rol Avalúo : 00071-0052
 Email :
 Teléfono :
 :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



“Por Orden del Alcalde”
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3914973.